

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

No. de Acta: LXXV/CDR/06/2024

ACTA DE REUNION DE TRABAJO ORDINARIA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 (once horas) del día 7 (siete) días del mes de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro); se reunieron las Diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Julieta Hortencia Gallardo Mora y el Diputado Baltazar Gaona García, en cuanto a Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el desarrollo de la presente reunión de trabajo, con base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Palabras de bienvenida y objetivo de la reunión por la Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural.
3. Informe sobre los asuntos de la Comisión de Desarrollo Rural del 3er. Año Legislativo. Por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico.
4. Presentación de elementos para el Análisis y Discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 19 de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico.
5. Asuntos generales.



En el desarrollo de la reunión se desahogaron los siguientes puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum.

Se contó con la participación de las Diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Julieta Hortencia Gallardo Mora y el Diputado Baltazar Gaona García. Se anexa registro. Solicitando la aprobación del orden del día presentado, el cual fue aprobado.

2. Palabras de bienvenida y objetivo de la reunión.

La Diputada Mónica Estela Valdez Pulido, en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio la bienvenida al Diputado Baltazar Gaona García, así como a los asesores, agradeciendo su presencia, manifestando la necesidad de dar continuidad a los asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Rural, correspondientes al 3er. Año Legislativo.

Para ello cedió el uso de la palabra al Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico para presentar los asuntos del orden del día.

3. Informe sobre los asuntos de la Comisión de Desarrollo Rural del 3er. Año Legislativo.

Se realizó la presentación del informe con el status siguiente:

Se han atendido 6 (seis) asuntos del mes de septiembre de 2023 a la fecha, de los cuales 5 (cinco) han sido dictaminados por la Comisión y 1 (uno) en proceso de estudio y análisis.

ASUNTOS Y REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL			
3er. AÑO LEGISLATIVO			
FECHA	ASUNTO	STATUS	OBSERVACIONES
07/02/2024	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 19 de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.	En estudio y análisis de la CDR	Recibido el 15 de octubre de 2023. Turno: SSP/DGATI/DATMDSP/2136/23
14/11/2023	Dictamen Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, se implementen las medidas necesarias para garantizar que todos los trabajadores del campo michoacano cuenten con seguridad social; así como que el Ejecutivo Estatal a través de sus Secretarías de Agricultura y Desarrollo rural y del Bienestar, se conozcan los resultados de la política social implementada en el campo Michoacano, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.	Dictaminado Procedente en CDR	Recibido en 4 de octubre de 2023. Turno SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/2003/23
	Dictamen Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los Diputados Locales de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los 20 Diputados Federales y 4 Senadores por Michoacán, del Congreso de la Unión, para que se adquiera un dron agrícola y lo pongan a disposición de los agricultores con menores recursos en el Estado de Michoacán.	Dictaminado Procedente en CDR	Recibido el 28 de junio de 2023. Turno SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1835/23
31/10/2023	Dictamen del Informe que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla.	Dictaminado con observaciones de la CDR	Recibido 18 de septiembre del 2023. Turno: SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1982-G/23.
27/09/2023	Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los Artículos 3, fracción V; y 7, fracción VIII, de la Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez.	Dictaminado Procedente en el pleno	Recibido el 30 de mayo de 2023. Turno: SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1712/23.
	Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2, fracción XII; y 12, fracción III, de la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez.	Dictaminado Procedente en el pleno	Recibido el 8 de junio de 2023 Turno: SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/1757/23.

Los diputados integrantes de la Comisión, se dan por enterados de los asuntos atendidos concernientes a la Comisión de Desarrollo Rural.

6. Presentación de elementos para el Análisis y Discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 19 de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico.

Se realizó la presentación, con una serie de elementos de análisis, con los siguientes considerandos:

Primero.- Se reconoce que la normatividad federal en materia de ganadería está regida en primera instancia por la Federación.

Segundo.- Que La Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley de Organizaciones Ganaderas, establecen en diversos artículos que existe una coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Y establecen la posibilidad de suscribir convenios con los actores rurales, en este caso, con las organizaciones ganaderas.

Tercero.- Que Mediante Acuerdo de la SADER del 3 de septiembre de 2020, conviene con organismos auxiliares las operaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Identificación Animal (SINIDA).

Cuarto.- Que con fecha 04 de enero de 2021, a través del Organismo Nacional de Certificación y Servicios Ganaderos S.C. (ONCESEGA) y la Unión Ganadera Regional de Michoacán de Colaboración y Anexo Técnico, con el objeto de acordar los mecanismos y estrategias de colaboración, actividades conjuntas, líneas de trabajo y el intercambio de información entre el ONCESEGA y la UNIÓN en sus respectivos ámbitos de competencia, en particular para que el ONCESEGA ejecute las acciones de Coordinación y Control Operativo de la Ventanilla Autorizada (VAS), utilizados para brindar atención al productor en servicios relacionados al Padrón Ganadero Nacional y control y captura de los paquetes de Identificación animal.

Quinto.- Que la organización de los productores constituye un pilar para la participación, empoderamiento y fortalecimiento de las organizaciones rurales, por lo que los ganaderos reconocen como su ventanilla de atención a las Asociaciones Ganaderas. Según estimación de la SADER, más de 160 mil ganaderos en el Estado.

Sexto.- Que la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, adolece del Reglamento de Ley respectivo, lo que impide disponer de diversas precisiones para su plena vigencia y aplicación en materia de ganadería.

Séptimo.- Que los cambios legislativos en las leyes estatales, referentes a las atribuciones de atención y responsabilidades, deben evaluarse además de su impacto social, las implicaciones presupuestales del Costo/Beneficio. Por lo que la presente Iniciativa no involucra un incremento presupuestal.

Octavo.- Que a partir del 1° de diciembre de 2018, la actual Administración Pública modificó el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación (SAGARPA), por el nombre actual de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). De igual forma en Michoacán el Congreso del Estado aprobó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 5 de octubre de 2021, en la cual se modificaron diversos nombres de las dependencias estatales, por lo que es necesario armonizar los nombres en las leyes que conforman el marco normativo del Estado, para el caso; lo referente a la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión, hicieron uso de la palabra manifestando sus aportaciones a los elementos de análisis presentados, se propusieron varios ajustes a la Iniciativa presentada para finalmente emitir el dictamen correspondiente en sentido procedente por unanimidad, para quedar como sigue:

ÚNICO. Se adicionan las fracciones XIII, XIV y XV del Artículo 2., se reforman las fracciones XXVI y XXVII del Artículo 5., se reforma la fracción IX del Artículo 9., se reforma el primer párrafo y la fracción XVIII del Artículo 10., se adiciona la fracción XIV y, el anterior numeral XIV pasa a ser la fracción XV del Artículo 19, se reforman los Artículos 64, 95 y 102. Todos de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo.

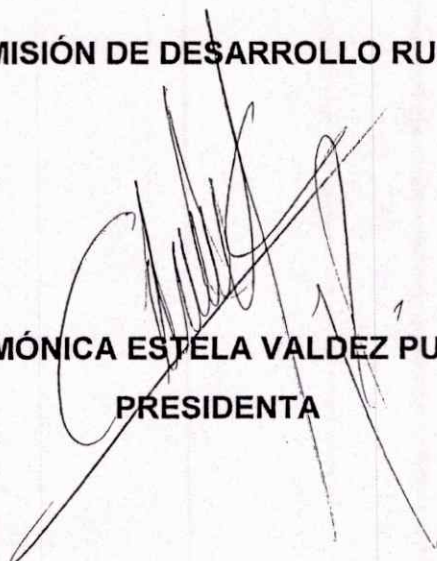
4. Asuntos generales.

Al no existir asuntos generales a tratar y desahogado el Orden del Día, se dio por terminada la presente reunión de trabajo, siendo las 12:15 (doce horas quince minutos) del día de su inicio.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 7 (siete) días del mes de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro).

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y manifestaron su conformidad con la presente.-----

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL


DIP. MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO
PRESIDENTA


DIP. JULIETA HORTENCIA GALLARDO
MORA

INTEGRANTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA

INTEGRANTE